

ORIGINAL



Dpto. Técnico  
Unidad de Gestión Habitacional  
N° Int. 1051

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN (E) N° 1696 /

TEMUCO,

16 MAYO 2011

TENIENDO PRESENTE:

- El D.S. No 174 de ( V. y U. ) de fecha 30-09-2005 que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales para el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- La Resolución N° 533 de fecha 31-10-97 del MINVU y sus modificaciones , que fija procedimientos para la prestación de Servicios de Asistencia Técnica e Inspección Técnica de Obras para los Programas Fondo Solidario de Vivienda y Subsidio Habitacional Rural .-
- La Resolución Exenta N° 0686 de fecha 28.01.2011 que asigna directamente 19 subsidios del Programa FSV I modalidad CSR al proyecto COMITÉ LA PUNTILLA DE LA COMUNA DE TEMUCO;
- La Resolución N° 1600 de 30.10.2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República.-
- El D.L. N° 1.305 de 1976 y el D.S. N° 355 de 1976, Reglamento orgánico de los Serviú;
- El Decreto N°128 de fecha 30 de Noviembre 2010 del Minvu que me nombra en el cargo de Director, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- COMPROMETASE** la cantidad de **420 UF** por concepto de Servicios de Asistencia Técnica para el COMITÉ DE VIVIENDA LA PUNTILLA de la comuna de TEMUCO a la CONSULTORA TIERRA DEL FUEGO LTDA., los que serán imputados de la siguiente manera:
  - Item **33.01.023.001** del Presupuesto del SERVIU IX Región del año 2011 la cantidad de **420 UF**, equivalentes a \$9.143.329 .- (al valor de la UF del día 12.05.2011 \$21.769,83).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



**PABLO VERA BRAM**  
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL  
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



- SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
- DITEC
  - DEPTO. TECNICO
  - UNIDAD ASISTENCIA TECNICA
  - CONSULTORA MIRTHA SANDOVAL (ANTONIO VARAS #854 OF 109, TEMUCO)
  - OFICINA DE PARTES

*Victor Hugo Bravo G.*  
MINISTRO DE FE(S)  
SERVIU REGION  
DE LA ARAUCANIA